



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06150723
EXP. Nº	04163866



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 394-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 27 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición de los funcionarios y de la comunidad educativa de la I.E. Mariscal Castilla, y estando ya en la rueda de preguntas, se evidenció que los funcionarios obviaron muchas preguntas indicando que no estaba dentro de la agenda por el que fueron citados. Tal es así que la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza pidió que para la siguiente sesión, el Gerente General Regional haga llegar un informe escrito y detallado sobre el plan de contingencia de la I.E. Mariscal Castilla – El Tambo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo acordó solicitar dicha información a la Gerencia General Regional siendo esta la máxima instancia administrativa dentro del Gobierno Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Gerencia General Regional para la próxima sesión de consejo, un informe escrito y detallado sobre el plan de contingencia de la I.E. Mariscal Castilla – El Tambo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 J. Chavez Cartuamaca
 SECRETARÍA (E)